

Entre los suscritos a saber **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.578 expedida en Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital 103 del 14 de marzo de 2025, del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 072 del 17 de marzo de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 101 de 2010 y el Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO RURAL**, de una parte, y por la otra, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, Persona Jurídica de Derecho Privado, con NIT 860037013, Representada Legalmente por **JORGE ANDRÉS MORA GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.780.149 de Bogotá. en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el de prestación de servicios No. CSE-305-2023, suscrito por las partes el día 12 de diciembre de 2024, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023. PROYECTO 1590.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	16 de mayo de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	7 meses y 15 días
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 6.987.500,00
SUPERVISOR	DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	868 del 24 de abril 2023 164 del 21 enero de 2024 (reemplaza el CDP 868 de 2023) 1004 del 21 enero de 2025 (reemplaza el CDP 164 de 2024) 1713 del 13 enero de 2026 (reemplaza el CDP 1004 de 2025)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1041 del 16 de mayo 2023 1753 del 12 diciembre 2024 (reemplaza el CRP 1041 de 2023) 1004 del 23 enero 2025 (reemplaza el CRP 1753 de 2024) 1081 del 19 enero 2026 (reemplaza el CRP 1004 de 2025)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	\$ 6.987.500,00
Valor aporte del Asociado	N/A
Valor Adición No. 1	N/A
Valor anticipo	N/A
Valor amortización del anticipo	N/A
Saldo pendiente por amortizar	N/A

Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista	N/A
Valor Total del contrato	\$ 6.987.500,00
Valor ejecutado por el contratista durante cuatro (4) meses	\$ 6.987.500,00
Valor pagado al Contratista	\$5.752.500,00
Saldo a favor del Contratista	\$1.235.000,00
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz	\$0

(*) Según Estado de Cuenta del 17 de marzo de 2026 expedido por el Área de Gestión del Desarrollo - Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Sumapaz, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3001025040	12/12/2024	\$ 6.987.500,00

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de seguros CSE-305-2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad.	X		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.s

			ecop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4339320
2. Entregar a la alcaldía local del Sumapaz las pólizas en las condiciones señaladas en la oferta presentada, de conformidad con la invitación, durante los tres días siguientes a la aceptación de la oferta de las propuestas, en el marco del proceso contractual.	X		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4339320
3. Atender las solicitudes correspondientes a las pólizas contratadas por la entidad durante los 3 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento.	X		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4339320
4. Presentar certificados de modificación a las pólizas cuando aplique.	X		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4339320
5. Pagar al asegurado o a quien este indique, el valor de las indemnizaciones en un plazo máximo de un (1) meses contados a partir de la fecha de aceptación del valor a indemnizar y la solicitud de pago.	X		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4339320

			0
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	X		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4339320

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** identificado con NIT 860037013 representado legalmente por **JORGE ANDRÉS MORA GONZÁLEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.780.149**, quien suscribió el Contrato de seguros No. **CSE-305-2025**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal, aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía local de Sumapaz realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

Para la presente contratación, no se requiere la presentación de garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, y en virtud del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato **CSE-305-2023** y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato fue por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.987.500)**, el cual se ejecutó en su totalidad, por tanto, se ordena pagar al contratista la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.235.000,00)**

9. OBSERVACIONES:

1: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

3. El supervisor actual del contrato aprueba y firma el acta de liquidación, el ingeniero Diego Ramiro García Bejarano alcalde Local de Sumapaz.

El **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.235.000,00)** corresponde al valor del contrato que su pago se efectuara a aprobación del acta y presentación de los documentos requeridos en el **CSE-305-2023**.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los días del mes de del 2026

APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL CONTRATISTA
FABIO RICARDO DIAZ BELTRAN Contratista	JORGE ANDRÉS MORA GONZÁLEZ R.L. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	
DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO Alcalde Local de Sumapaz Ordenador del Gasto	

Supervisor

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por	<i>Leonardo Martínez Varela</i>	
Revisó apoyo a la Supervisión	<i>Fabio Ricardo Díaz Beltrán</i>	
Revisó abogada AGDL - FDRS		
Revisó Y Aprobó Profesional AGDL - FDRS		
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>ALCALDELOCAL DE SUMAPAZ</u></i>		